



**OFICINA REGIONAL PARA CENTRO AMÉRICA DEL ALTO COMISIONADO  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACDH)**

**Términos de Referencia**

Locación:	Ciudad de Panamá, Panamá
Tipo de Vacante:	Vacante Internacional
Fecha límite de Aplicación:	24 de julio de 2009
Tipo de Contrato:	SSA (Acuerdo de Servicios Especiales)
Posición:	Coordinador/a del Proyecto “Promoción y Fortalecimiento Institucional sobre Derechos de las Poblaciones Afrodescendientes en Centroamérica”
Duración del Contrato:	Seis (6) meses prorrogables según desempeño
Duración del Proyecto:	Dos (2) años

**I. ANTECEDENTES**

Según datos del Manual de Afrodescendientes de América Latina y el Caribe (2006), elaborado por Organizaciones Mundo Afro, y con el patrocinio de UNICEF, los porcentajes estimados de población afrodescendiente en los países de Centro América son los siguientes: Belice 57.0%, Costa Rica 2%, Honduras 2%, Nicaragua 9%, y Panamá 14%. No se cuentan con datos específicos respecto de El Salvador y Guatemala.

La población afrodescendiente en esta región se encuentra entre las comunidades más vulneradas y excluidas como consecuencia del racismo estructural presente en las sociedades latino-americanas.

La Conferencia Regional de las Américas preparatoria a la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial y todas las formas conexas de intolerancia marcó un hito por múltiples razones: 1) se reafirma que la identidad de las Américas no puede disociarse de su carácter multirracial, pluriétnico, multicultural y pluralista, y que la diversidad existente en la región constituye una aportación a la convivencia humana y a la construcción de culturas de respeto mutuo y de sistemas políticos democráticos; 2) se reconoce que la negación de la existencia de la discriminación y el racismo, tanto a nivel del Estado como de la sociedad, contribuye directa e indirectamente a perpetuar las prácticas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; y 3) los actores gubernamentales adoptan, de manera histórica, la contribución que sobre este tema hizo el movimiento social afrodescendiente de la región.

Lo alcanzado en Santiago sirvió como plataforma para que en la Conferencia Mundial contra el Racismo celebrada en Durban en 2001 los afrodescendientes tuvieran un espacio internacional para sensibilizar a la opinión internacional sobre su situación. La incidencia y el diálogo desencadenaron la adopción de un documento que reconoce la discriminación histórica de la cual son víctimas los afrodescendientes y recomienda una serie de medidas concretas para subsanar las raíces históricas de estas condiciones.

La Declaración y el Programa de Acción de Durban alientan a los Estados a elaborar planes de acción nacional de combate al racismo y la discriminación racial sobre la base de la no discriminación. Asimismo, insta a los Estados a que establezcan y fortalezcan instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en particular a aquellas que se encargan de cuestiones de racismo y discriminación racial.

El documento final de la Conferencia de Examen Durban aprobado el mes de abril de 2009, alienta a los Estados a continuar con los esfuerzos emprendidos para alcanzar los objetivos definidos en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, poniendo de relieve la importancia de intensificar la cooperación internacional para el logro de los mismos.

## II. JUSTIFICACION Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

A partir de la Declaración y Programa de Acción de Durban han surgido en la región organismos de equidad racial, con un impacto relativo en cuanto a la incorporación de las agendas y visiones de las poblaciones afro descendientes en las políticas públicas de los países. En Centroamérica, la mayoría de estas instancias son Comisiones o Consejos Nacionales adscritos a la Presidencia de la República o a algún otro ministerio. Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos tienen, en general, poca experiencia en el tema de la promoción de los derechos humanos de las poblaciones afrodescendientes.

El marco legal internacional y los mecanismos de promoción y de protección de los derechos de los afro-descendientes son igualmente poco conocidos entre las poblaciones afro descendientes

El proyecto buscan empoderar a cuatro actores nacionales claves para la promoción y protección de los derechos de las poblaciones afro descendientes- organizaciones afro descendientes, instituciones nacionales de derechos humanos, organismos de equidad racial y sistema de Naciones Unidas- de modo que la agenda de los derechos humanos de las poblaciones afro descendientes se incorpore y/o refuerce tanto en la programación gubernamental como en el sistema de Naciones Unidas y que, asimismo, se refuerce la capacidad de incidencia y el monitoreo de la implementación de dichos programas, desde una perspectiva de derechos, por las poblaciones afro descendientes e instituciones nacionales de derechos humanos.

## III. AMBITO DE LA CONSULTORIA

En el marco del mandato de la Oficina Regional para Centro América del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, bajo la supervisión de la Representante Regional se realizarán labores de Coordinación de las actividades del proyecto de **Promoción y fortalecimiento institucional sobre Derechos de las Poblaciones Afrodescendientes en Centroamérica** La persona designada será responsable de velar por la debida ejecución integral del proyecto, esto incluye las labores de planeación, seguimiento, manejo presupuestario y

evaluación, teniendo en cuenta las reglas que rigen la administración de los proyectos de Naciones Unidas.

#### **IV. FUNCIONES, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

El Coordinador(a), en conexión con las contrapartes y los consultores del proyecto deberá:

1. Elaborar un Plan Operativo General (POG) y el Plan Operativo Anual (POA) del proyecto de acuerdo con los objetivos, actividades y resultados esperados en el mismo.
2. Asegurar la ejecución del proyecto en concordancia con el POA y el POG.
3. Identificar las organizaciones afro-descendientes a nivel nacional y regional, establecer alianzas para elaborar junto con ellas un plan de capacitación y un cronograma de actividades dirigidas a fortalecer su capacidad para el uso de los mecanismos nacionales e internacionales de protección de derechos humanos
4. Levantar un mapa sobre los proyectos que se ejecutan dentro del Sistema de Naciones Unidas sobre población afro descendiente en Centro América, a fin de generar espacios de participación y diálogo de las poblaciones afro-descendientes con los Equipo País (UNCTs) y los mecanismos de coordinación existentes del SNU (grupos de trabajo o consultivos), para el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas y fortalecer su capacidad de incidencia en los procesos de programación.
5. Levantar un estado de situación sobre las Organismos de Equidad Racial en los países que cubre el proyecto, con quienes se deberá elaborar un protocolo de intervención para implementar las recomendaciones de la Conferencia de Examen de Durban, incluidas las recomendaciones de órganos de tratados y procedimiento especiales del Consejo de Derechos Humanos
6. Evaluar las capacidades y recursos de las unidades a cargo del tema sobre poblaciones afro descendientes en las Instituciones de Nacionales de Derechos Humanos de la Región a fin de elaborar con ellas un plan de capacitación sobre los derechos humanos de los afrodescendientes.
7. Completar el inventario del material que disponen las instituciones en esta materia, sistematizarlas y elaborar las que sean pertinentes para el proyecto.
8. Presentar los informes y memorias técnicas requeridos por el donante a la Representante cada seis meses, y cada año un informe económico, hasta de ejecución final del proyecto y en cualquier momento en que sea requerido, con los resultados de las actividades realizada
9. Asimismo, efectuar conjuntamente con la AECID las evaluaciones intermedias que se requieran y la evaluación final técnica y financiera del proyecto.
10. Realizar las demás actividades inherentes al puesto de coordinación del proyecto y las que conlleven al éxito del mismo, así como las solicitadas por la Representante Regional.

#### **V. MECANISMOS DE COORDINACION Y SUPERVISION**

El seguimiento y la coordinación general serán realizados por la Representante Regional de la Oficina Regional para Centro América del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

## **VI. REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DEL COORDINADOR/A**

El/la Coordinador/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:

### **➤ Requisitos Académicos**

- Título universitario en derecho, ciencias políticas o en ciencias sociales (antropología, sociología). Deseable con post grado o especialización en derechos humanos.

### **➤ Experiencia Laboral**

- Experiencia de por lo menos 5 años de trabajo con diversos actores de la región centroamericana y del movimiento social afrocentroamericano, en especial con la temática de discriminación y población afrodescendiente.
- Experiencia mínima de 5 años en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos.
- Conocimientos de las políticas públicas comparadas contra el racismo y la discriminación racial.
- Experiencia relevante en la preparación de materiales para la formación en derechos humanos dirigida a funcionarios públicos.

### **➤ Competencias y habilidades**

- Capacidad para adaptarse a condiciones de trabajo bajo presión y riesgo.
- Habilidad para interactuar, establecer y mantener relaciones de trabajo en equipo y con las contrapartes nacionales y equipos de Naciones Unidas.
- Capacidad de negociación y pensamiento estratégico global para el desarrollo de iniciativas con enfoque de derechos para y con afrodescendientes.
- Excelente dominio verbal y escrito del castellano. Deseable buen conocimiento del inglés.
- Disposición para viajar por la región.
- Compromiso con los principios de imparcialidad, independencia, objetividad, transparencia y confidencialidad, que rigen el trabajo de las Naciones Unidas.

## **VII. DURACION Y TIPO DE CONTRATO**

El contrato inicial es de seis (6) meses bajo la modalidad de Acuerdo de Servicios Especiales (SSA), el cual podrá ser renovado según el desempeño. La duración del proyecto es de dos (2) años.

El pago se realizará mediante pagos mensuales, una vez hayan sido entregados y aprobados los productos acordados para cada mes. La escala salarial será fijada de acuerdo con las calificaciones y experiencia del candidato/a.

El consultor/a deberá antes de iniciar sus funciones realizar el curso de inducción en derechos humanos.

Se le invita a los/as candidatos/as calificados interesados en la Coordinación de este Proyecto a enviar su hoja de vida, así como su propuesta técnica y económica a más tardar el día **24 de julio de 2009** a: [coord-afro.oacdh@un.org.pa](mailto:coord-afro.oacdh@un.org.pa)

Adicionalmente, deberán facilitar por lo menos tres referencias personales/trabajo con dirección, teléfono y correo electrónico.

Debido al volumen de aplicaciones sólo aquellos candidatos que sean considerados para el puesto serán contactados. Las aplicaciones recibidas con posterioridad a la fecha límite establecida, no serán tomados en cuenta.